

MAGR/ajb

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL SISTEMA FLASH DE MONITORIZACIÓN DE GLUCOSA PARA LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

(Expediente 4003/2022 - Nº SIGLO 765/2022)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 28 de septiembre de 2022, se adjudicó el expediente de contratación administrativa arriba referenciado a la empresa ABBOTT LABORATORIES S.A., con el desglose por importes unitarios que a tal efecto figura en la resolución de adjudicación citada.

SEGUNDO. El Acuerdo Marco del referido suministro, fue formalizado en documento administrativo con fecha 14 de noviembre de 2022, con un plazo de ejecución de 12 meses, y una posible prórroga de 36 meses, por lo que actualmente se encuentra en vigor, pudiendo adjudicarse contratos basados en dicho Acuerdo Marco durante su vigencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

SEGUNDO. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 29 de septiembre de 2022 (BOJA nº 195 de 10 de octubre), es competente para la adjudicación de los contratos basados en el citado Acuerdo Marco.


TERCERO. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA nº 22 de 2 de febrero), como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de formular propuestas de documentos contables relativas a las fases del gasto público de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones, así como la aprobación de los correspondientes gastos, con el límite de los créditos presupuestarios que se le consignen.

CUARTO. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares, una vez adjudicado el acuerdo marco y a fin de atender las obligaciones económicas que deriven de los contratos basados, deberá disponerse de crédito adecuado y suficiente. Por otro lado, según dispone el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada de las fases de autorización y compromiso de un expediente de gasto.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en la cláusula 7.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el presente acuerdo marco y sus correspondientes contratos basados no procede constituir garantía definitiva.

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

1

Código:	6hWMS869PFIRMAK7seuIyCCsbkVw73	Fecha	29/11/2022	
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	



Atendiendo a los hechos y fundamentos jurídicos expuestos y en el ejercicio de las competencias que se tienen delegadas, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar un Contrato Basado en el Acuerdo Marco 4003/2022 (SIGLO 765/2022), para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario del sistema flash de monitorización de glucosa para los Centros del Servicio Andaluz de Salud, con un plazo de ejecución de **doce meses**, en los siguientes términos:

EMPRESA	NIF	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
ABBOTT LABORATORIES S.A.	A08099681	3.470.186,48	3.817.205,13


SEGUNDO. Expedir propuesta de documento contable AD, para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de los contratos basados en el Acuerdo Marco arriba referenciado, según el siguiente desglose por empresa, importe y subconcepto presupuestario:

EMPRESA	NIF	AÑO	PARTIDA PRESUP	IMPORTE
ABBOTT LABORATORIES S.A.	A08099681	2022	22108	358.100,43
ABBOTT LABORATORIES S.A.	A08099681	2023	22108	3.459.104,70

LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

2

Código:	6hWMS869PFIRMAK7seuIyCCsbkVv73	Fecha	29/11/2022	
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	

MAGR/ajb

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL SISTEMA FLASH DE MONITORIZACIÓN DE GLUCOSA PARA LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

(Expediente 4003/2022 - Nº SIGLO 765/2022)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 28 de septiembre de 2022, se adjudicó el expediente de contratación administrativa arriba referenciado a la empresa ABBOTT LABORATORIES S.A., con el desglose por importes unitarios que a tal efecto figura en la resolución de adjudicación citada.

SEGUNDO. El Acuerdo Marco del referido suministro fue formalizado en documento administrativo con fecha 14 de noviembre de 2022, con un plazo de ejecución de 12 meses, y prorrogado hasta 14/11/2024 con fecha 7/11/2023, por lo que actualmente se encuentra en vigor, pudiendo adjudicarse contratos basados en dicho Acuerdo Marco durante su vigencia.

TERCERO. Con fecha 29/11/2022 se adjudicó un contrato basado en el Acuerdo Marco, por importe de 3.817.205,13 euros.

CUARTO. Manteniéndose la necesidad que le dio origen, se hace necesaria la adjudicación de un nuevo contrato basado. Para la determinación de su importe se tienen en cuenta los consumos estimados y el saldo disponible de los anteriores contratos basados adjudicados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

SEGUNDO. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 29 de septiembre de 2022 (BOJA nº 195 de 10 de octubre), es competente para la adjudicación de los contratos basados en el citado Acuerdo Marco.


TERCERO. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA nº 22 de 2 de febrero), como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Granada, tiene la facultad de formular propuestas de documentos contables relativas a las fases del gasto público de Autorización, Disposición y Reconocimiento de Obligaciones, así como la aprobación de los correspondientes gastos, con el límite de los créditos presupuestarios que se le consignen.

CUARTO. De acuerdo con lo establecido en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas de Administrativas Particulares, una vez adjudicado el acuerdo marco y a fin de atender las obligaciones económicas que deriven de los contratos basados, deberá disponerse de crédito adecuado y suficiente.

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

1

Código:	6hWMS805PFIRMAthZ59kLk5ldhxG9k	Fecha	10/01/2024
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





Por otro lado, según dispone el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada de las fases de autorización y compromiso de un expediente de gasto.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en la cláusula 7.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el presente acuerdo marco y sus correspondientes contratos basados no procede constituir garantía definitiva.

Atendiendo a los hechos y fundamentos jurídicos expuestos y en el ejercicio de las competencias que se tienen delegadas, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar un Contrato Basado en el Acuerdo Marco 4003/2022 (SIGLO 765/2022), para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario del sistema flash de monitorización de glucosa para los Centros del Servicio Andaluz de Salud, con un plazo de ejecución hasta **30/06/2024**, en los siguientes términos:

EMPRESA	NIF	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
ABBOTT LABORATORIES S.A.	A08099681	4.662.715,26	5.128.986,79

SEGUNDO. Expedir propuesta de documento contable AD, para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de los contratos basados en el Acuerdo Marco arriba referenciado, según el siguiente desglose por empresa, importe y subconcepto presupuestario:

EMPRESA	NIF	CONTR (2022)	AÑO	PARTIDA PRESUP	IMPORTE
ABBOTT LABORATORIES S.A.	A08099681	1108500	2024	22108	5.128.986,79

LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

2

Código:	6hWMS805PFIRMAth259kLk5ldhxG9k	Fecha	10/01/2024
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

